SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

25 RANAS SERVICIOS AVANZADOS DE MARKETING, S. A.

En la Junta del Consejo de Administración de la sociedad, celebrada en las Rozas (Madrid) ,el 24 de enero de 2005, que fue debidamente convocada, y a la que concurrieron 4 de los 5 miembros del Consejo de Administración, se acordó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Proceder al desembolso de los dividendos pasivos de la compañía, ascendente al 50% del capital social, mediante aportaciones dinerarias, ingresadas por los socios en la cuenta corriente de la sociedad número 2013-0759-41-0200625636 en forma proporcional a su respectiva participación accionarial y que deberá realizarse en el plazo máximo de 20 días naturales desde se publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (Artículo 42 de Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas).

Madrid, 1 de febrero de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Sánchez Fernández.-3.972.

AGASTIA 2002, S. L.

En Junta Universal celebrada el pasado día 30 de noviembre de 2004, en el domicilio social, se acordó por unanimidad, proceder a la disolución de la entidad, con liquidación de la misma, nombrándose al efecto Liquidador a Don Manuel Benito Villoria y siendo aprobado el siguiente Balance final de liquidación de la Sociedad:

_	Euros
Activo:	
Cajas y bancos	30.793,25
Inmovilizado	342.321,36
Gastos a distribuir en varios ejercicios .	96.946,50
Total activo	470.061,11
Pasivo:	
Fondos propios	-89.298,94
Capital suscrito	6.010,12
Resultados ejercicios anteriores	-56.420,69
Pérdidas y ganancias	44.649,47
Acreedores	565.121,15
Total pasivo	470.061,11

Se hace público lo anterior a efectos de lo dispuesto en el artículo 247 y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de enero de 2005.—El Liquidador, Manuel Benito Villoria.—3.710.

ALLIED DOMECQ ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada el 23 de noviembre de 2004, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual se publicará con al menos quince días de antelación a la fecha prevista para su celebración de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas

Fecha: El día 22 de febrero de 2005, a las 9,30 horas, en primera convocatoria y, el siguiente día 23 de febrero de 2005, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria.

Lugar: Domicilio social: Calle Arturo Soria, n.º 107, 28043 Madrid.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales de Allied Domecq España, S. A. (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2003/2004, cerrado a 31 de agosto de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de gestión individual de Allied Domecq España, S. A. correspondiente al ejercicio 2003/2004, cerrado a 31 de agosto de 2004, y aprobación, en su caso de la gestión social.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio social 2003/2004, cerrado a 31 de agosto de 2004.

Cuarto.-Dimisión y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Quinto.-Nombramiento o renovación, en su caso, de Auditores.

Sexto.—Apoderamiento para la elevación a público. Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Asistencia: De conformidad con lo establecido en el artículo 21.º de los Estatutos Sociales, así como en los artículos 104 y 105 de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho de asistencia a esta Junta, todos los señores accionistas que sean propietarios o nudos propietarios de acciones que nominalmente representen al menos el uno por mil del capital social y que figuren inscritas en el Libro registro de acciones nominativas con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta General. Cada acción dará derecho a un voto.

Documentación: A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, Madrid, calle Arturo Soria, n.º 107, las Cuentas Anuales y el Informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a

31 de agosto de 2004, así como el Informe de auditoría. Se hace constar el derecho de los señores accionistas a pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de copia de la documentación que se encuentra a su disposición, solicitándolo personalmente o por carta en el domicilio social.

Representación: Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración. Los accionistas personas jurídicas y los que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles deberán hacerse representar por quienes ejerzan su representación, debidamente acreditada, aunque éstos no sean accionistas.

Madrid, 31 de enero de 2005.–D. Antonio M.ª Valdés Morales, Vicepresidente 1.º del Consejo de Administración.–3.517.

ANTONIO TOMÁS BUESO

Edicto

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 15/03 C, a instancia de don Alfredo Mario Montesinos Sánchez, contra Antonio Tomás Bueso, en la que el día 11.1.05 se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado Antonio Tomás Bueso, en situación de insolvencia, por importe de 959 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, a 11 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial.—3.308.

ASESORES DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con el artículo 170.3 del Real Decreto 1784/1996, para hacer constar las circunstancias del acuerdo de reducción de capital en treinta y cinco mil euros, con el objeto de obtener el total desembolso de la cifra del capital social, dando cumplimiento a las prescripciones estatutarias, haciendo constar expresamente